



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 21 de enero de 2025

VISTO: El Oficio Circular N° 001-2025-CEN-FEUNTUP de fecha 07 de enero de 2025, el Oficio N° 004-2024-UNIA-SUT-UNIA-SG de fecha 14 de enero de 2025 y el Proveído de fecha 17 de enero de 2025, *recepcionada mediante Registro N° 112*; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2025-UNIA-R de fecha 21 de enero de 2025, resolvió designar al Dr. Miguel Edinson Mego Bardales como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2025-CEN-FEUNTUP de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por Augusto Cardenas Greffa en su calidad de Presidente, Winston C. Huamán Henríquez en su calidad de Vicepresidente de las Universidades Nacionales y Martha Judith Solano Ccancce en su calidad de Vicepresidenta de las Universidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2025-UNIA-R

Privadas, remiten a la Secretaria General del SUT-UNIA, invitación a la capacitación nacional sobre proceso de negociación colectiva descentralizada y centralizada;

Que, mediante Oficio N° 004-2024-UNIA-SUT-UNIA-SG de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la CPC. Giovanna Janet Bardales Diaz en su calidad de Secretaria General SUT-UNIA, solicita al Rector de la UNIA – Dr. Juan López Ruiz, permiso para que Alexis Adrian Torres Solignac y Orlando Alberto Yactayo Vargas participen en el curso de capacitación laboral sobre proceso de negociación colectiva descentralizada y centralizada del 22 al 24 de enero de 2025; es por ello que mediante Proveído de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado requiere a la Dirección de Secretaria General la emisión de resolución rectoral;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR permiso a los siguientes servidores sindicalizados: Orlando Alberto Yactayo Vargas y Alexis Adrian Torres Solignac, a fin de que participen en el curso de capacitación laboral sobre Negociación Colectiva Descentralizada y de la capacitación sobre Negociación Colectiva Centralizada, convocada por la FENTUP y CITE en la ciudad de Lima, por los días 22, 23 y 24 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Unidad de Recursos Humanos a fin de que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c

- ✧ Decretado
- ✧ VSA
- ✧ VSA
- ✧ DDA
- ✧ CTI
- ✧ Inmediato
- ✧ Ap. N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

DR. MIGUEL E. MEGO BARDALES
SECRETARIO GENERAL